



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

(6634) ALBERTI - ☎ 02346 - 470920

ALBERTI, 26 de Mayo de 2003.-

VISTO:

La Nota M.A. N° 1002 de fecha 10-09-02 presentada por la entidad ALBERTI - MTB, solicitando la declaración de Entidad de Bien Público, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Cuerpo otorgar dicho pedido, según L.O.M.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

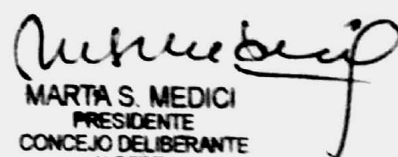
ARTICULO 1).- Declarar Entidad de Bien Público Municipal a la Comisión --
-----ALBERTI - MTB con domicilio en Rivadavia N° 369

ARTICULO 2).- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus -----
-----efectos.-----

ARTICULO 3).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de -----
-----Ordenanzas y Archívese.-----


LUCÍA C. PAGANI
SECRETARÍA
CONCEJO DELIBERANTE




MARTA S. MEDICI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI

REGISTRADA BAJO EL N° 1305